

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CURSO 2023/2024

1. ¿Cuándo se abre el plazo?

El plazo para presentar las solicitudes es **del 19 de abril al 9 de mayo.**

2. ¿Puedo presentar varias solicitudes?

No. La solicitud por alumno/a es **única.**

3. ¿Dónde puedo obtener una solicitud?

Las solicitudes se pueden obtener en:

- La **página web** de la dirección Provincial.
- **Todos los colegios e institutos** de la ciudad.
- En la planta baja de la **Dirección Provincial**

4. ¿Quiénes pueden participar en este proceso?

Pueden participar:

- Las niñas y los niños **nacidos en el año 2020**, que se escolarizan en 3 años.
- Los alumnos/as que deseen **cambiar de centro** (Se podrá realizar dicho cambio siempre que haya vacantes en el centro solicitado).
- Los alumnos/as que deseen **cambiar el centro adscripción** (de 6ºPrim a 1º ESO).
- Quienes deseen acceder por primera vez al sistema educativo.

5. ¿Quién debe firmar la solicitud?

Para que la solicitud tenga validez tiene que estar firmada por **el padre y la madre** o **representantes legales** (salvo si se acredita que alguno de ellos no puede hacerlo o alguno no ostenta la patria potestad).

6. ¿Dónde puedo entregar la solicitud?

Hay varias opciones para entregar la solicitud:

- **Por medios electrónicos.**
- En el centro educativo elegido como primera opción, que es el que barema.
- Por registro en la Dirección Provincial.

7. ¿Qué documentación debo presentar con la solicitud?

De manera general la solicitud debe ir acompañada de:

- **DNI/Tarjeta de Residencia del menor y de sus padres o tutores.**
- **Libro de familia completo.**
- **Padrón familiar** en el que figure el menor y su padre y su madre o representantes que ostenten la patria potestad, salvo la imposibilidad de alguno de los progenitores o tutores debidamente acreditada.

8. ¿Qué otros documentos puedo presentar para la baremación?

- Documentación justificativa de la renta per cápita de la unidad familiar si no autoriza su consulta o de la renta Mínima de Inserción.
- Certificado de trabajo en el centro.
- Certificado de discapacidad.
- Documentación acreditativa por movilidad forzosa, violencia de género, etc.
- Certificado de la condición de familia numerosa.
- Certificado de la situación de acogimiento familiar.
- Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento del alumno expedido por el CSD u órgano autonómico competente.

9. ¿Cómo saber los centros que están en la zona de mi domicilio o de mi lugar de trabajo?

Consultando el [plano interactivo aquí](#)

10. ¿Qué fechas son importantes en este proceso?

Son varias las fechas a tener en cuenta:

- Del **19 de abril al 9 de mayo** el plazo de **presentación de solicitudes.**
- El **22 de mayo** se publican las **listas provisionales** en los centros donde se presentó la solicitud.
- Los días **23, 24 y 25 de mayo** se puede **reclamar a las listas provisionales.**
- El **30 de mayo** se publican los **listados definitivos.**
- El **5 de junio** se publican las **listas provisionales** de alumnos asignados a los centros que no han sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario.
- El **6, 7 y 8 de junio** se puede **reclamar a las listas provisionales.**
- El **12 de junio** se publican las **listas definitivas** de alumnos asignados a los centros que no han sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario.

11. ¿Dónde se publican las listas?

Las listas se publican en los tablones de los centros educativos, en las [páginas web](#) de los centros educativos y en la [página web](#) de la Dirección Provincial.

12. ¿Cuándo se abre el periodo de matriculación?

Para los **COLEGIOS** será **del 15 al 30 de junio** de 2023

Para los **INSTITUTOS** será **del 27 de mayo al 14 de julio** de 2023

Para más información se puede consultar el [BOE donde se publica la Resolución \(Resolución de 2 de febrero de 2023\)](#)